

INFORME SECRETARIAL.

Pasa a despacho el presente proceso para resolver sobre la aprobación de la liquidación del crédito. Sírvase proveer. Julio 16 de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar, Ant. Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Radicado No.2019.00056

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante y que reposa a folios 69, SE APRUEBA, conforme con lo indicado en el numeral 3 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', with a large circular flourish to the right.
EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

206ecf9d321b7b11297f064642f740a3143755228b2387d59013071ce73eb9d2

Documento generado en 16/07/2020 10:03:48 AM